

**CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 03 – 2000**

Sesión realizada en Concepción, los días **02 y 03 de MARZO** de dos mil, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas.

**Preside el Sr. Rector**, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, como Ministro de Fé; y el ProSecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

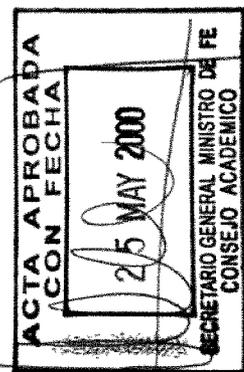
**Asisten los Decanos Sres. :** JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

**Invitados :** Sr. Ricardo Utz B., Jefe de Carrera Arquitectura; los Sres. Raúl Duralde A., Director de Servicios Estudiantiles; y Ricardo Rojas F., Jefe de Unidad de D.A.R.A.E.(al punto tres de la tabla); y la Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia (al punto cuarto de la tabla).

**TABLA**

1. Actas.
  - a.- Sesión Ordinaria N°23-99, de 30.12.99
  - b.- Sesión Ordinaria N° 1-2000, de 13.01.2000
  - c.- Sesión Extraordinaria N° 2-2000, de 20.01.2000
2. Cuenta.
3. Informe Proceso de Admisión 2000.
4. Informe sobre Semestre de Verano.
5. Modificación Reglamento de Personal (art. 185).
6. Reglamento de Evaluación Académica.
7. Varios.

Se abre la sesión a las 09.30 horas.



El Sr. Rector plantea en forma previa, a los Sres. Consejeros, que atendiendo a las materias de la Tabla, principalmente los puntos N°s. 6 y 7, se trate ésta en dos sesiones consecutivas, una el día de hoy y la otra al día siguiente, consignándose en una sola Acta ambas sesiones.

Por la unanimidad de los Sres. Consejeros, se prestó aprobación a la propuesta del Sr. Rector.

### **PRIMER PUNTO: ACTAS.**

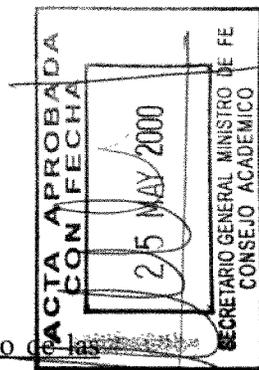
El Sr. Rector, en cuanto a las Actas manifiesta, que como estas fueron distribuidas recientemente, para un mejor estudio de ellas, sugiere posponer su aprobación para la próxima reunión. No obstante, agrega que de existir, alguna observación se indique directamente en esta sesión.

Ofrecida la palabra con este objeto, el Decano Sr. QUADRI señala que en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1-2000, página N° 4, en lo atinente a su intervención en punto 2.3) debe entenderse que se trata de una Comisión Amplia en donde intervienen Profesores de distintas Universidades y entre otros, participan, el Rector del Instituto Nacional, el Rector del Instituto O'Higgins, que es un sacerdote, como también que se pretende modificar tanto la P.A.A. como las pruebas de conocimientos específicos.

### **SEGUNDO PUNTO : CUENTA.**

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

- 1.- Bienvenida a los alumnos que ingresan a primer año a la Universidad.-  
Indica que como es tradicional, el acto de recepción tendrá lugar el día 17 de marzo próximo en el Teatro Concepción, y en esta oportunidad estará a cargo del Sr. Vicerrector. Insta a los Sres. Decanos para asistir al indicado acto, atendiendo a la trascendencia que tiene para la Universidad.
- 2.- Información sobre posible escenario del Campus Universitario con motivo de los actos de transmisión del mando del Presidente de la República.-  
Hace ver, que la Comisión encargada de dicho evento sostuvo contactos con él, a fin de estudiar la posibilidad que el Campus Universitario sirviera de posible escenario para que el Presidente Electo, don Ricardo Lagos Escobar, se pudiera dirigir al país, desde dicho lugar, el día 11 de marzo próximo. Se refiere a diversos aspectos que involucra dicho acto, resalta el carácter simbólico que la Universidad tiene para la ciudad de Concepción y que dicho acto por su trascendencia, constituye un honor para nuestra Casa de Estudios Superiores que se realice en su propio Campus.



3.- Invitación a la Sra. Ministra de Educación a la ceremonia de inicio de las actividades de la Escuela de Graduados.-

Explica que se efectúan las gestiones correspondientes, a objeto de contar con la presencia de la Ministra de Educación en el acto con que se inician las actividades académicas de la Escuela de Graduados, que se inserta además en la política a seguir con las nuevas autoridades educacionales.

4.- Situación relativa a los "mechoneos".-

Informa que estas actividades denominadas "mechoneos" se han adelantado en el tiempo para este año, ya que aún no se inician las clases, y no obstante se han producido. Se refiere al artículo periodístico del día de hoy sobre este tema. Califica esta situación de muy compleja y delicada, agravándose por la falta de una suficiente dirección en la organización estudiantil.

Señala que, por el momento se debe insistir, por parte de las Facultades en el contacto con los Centros de Alumnos para llevar adelante acciones en conjunto, que permitan en cierta medida regular y controlar tales actividades.

5.- Mecesusup.-

Informa que los convenios de desempeño se encuentran desfasados, debido que la Contraloría ha formulado ciertas observaciones a los mismos. Agrega, que con relación a la etapa de las nuevas postulaciones de estos, también se prevé un atraso. No obstante advierte, que se seguirá trabajando en la planificación acordada por parte de la Dirección de Estudios Estratégicos sobre este asunto.

6.- Traspaso de mando de Intendente.-

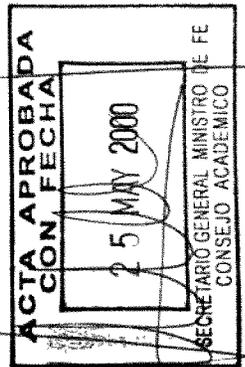
Indica que también se pretende efectuar el acto de transmisión de mando del Intendente, en la Casa del Arte el mismo día 11 de marzo referido, pero que no se ha solicitado oficialmente. Añade, que de confirmarse tal acto, se debe colaborar con las autoridades y que ello se ubica además dentro de nuestra imagen corporativa.

### TERCER PUNTO : INFORME PROCESO DE ADMISION.

El Sr. Rector señala, que se efectuará una presentación sobre el proceso de admisión 2000, para lo cual se ha invitado al Director de Servicios Estudiantiles, don Raúl Duralde Araneda y al Jefe Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, don Ricardo Rojas Fernández.

Interviene primeramente, don Raúl Duralde para entregar información sobre las dificultades que se presentaron en el proceso de admisión como en el semestre de verano, al adelantarse las vacaciones del personal.

En segundo lugar, lo hace don Ricardo Rojas F., quien distribuye a los Sres. Decanos el documento: "Comparación de los Resultados de los Procesos de Admisión 1999 y 2000", que se inserta a continuación y que a través de una Transparencia del mismo, pasa luego a explicar, deteniéndose en diversos materias contempladas en él :



COMPARACION DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ADMISION 1999 y 2000

CARRERA	PROCESO DE ADMISION AÑO 1999							PROCESO DE ADMISION AÑO 2000						
	Vacantes Oficiales	Postulaciones Efectivas	Total de Convocados	Total de Matriculados	Cupos por Llenar	Alumnos de exceso	Pte de Corte	Vacantes Oficiales	Postulaciones Efectivas	Total de Convocados	Total de Matriculados	Cupos por Llenar	Alumnos de exceso	Pte de Corte
<b>* SEDE CONCEPCION</b>														
Arquitectura	42	306	53	39	3	655,55	50	216	70	45	2	647,60		
Auditoria (Concepcion)	90	266	100	90		580,10	90	216	112	90		568,70		
Bachillerato en Humanidades							30	403	80	20	10	579,00		
Biología	65	264	95	78		576,85	75	224	150	70	5	557,15		
Biología Marina	65	237	91	52	3	580,95	65	181	130	58	7	562,95		
Biogimica	43	138	52	45		683,50	43	123	80	42	1	677,10		
Ciencias Políticas y Administrativas	60	739	97	57	3	586,60	60	447	96	81	1	604,00		
Derecho	130	525	151	132		642,70	130	556	154	135	5	652,10		
Educación Básica	40	211	44	40		552,10	40	290	70	37	3	561,40		
Educación Diferencial	40	207	60	44		560,70	40	236	55	43	3	564,00		
Educación Parvularia	40	209	52	43		554,50	40	233	50	43	3	554,50		
Enfermería	106	575	120	107		635,55	106	446	155	101	5	629,25		
Geología	35	156	40	37		669,25	35	101	38	35		668,60		
Ingeniería Civil - Primer Año Común	550	1189	600	553		620,35	550	968	800	566	6	618,20		
Ingeniería Comercial	120	456	150	125		630,20	130	285	195	125	5	591,35		
Ingeniería Forestal	90	254	115	82	6	550,95	100	190	170	92	8	526,00		
Ingeniería Matemática	30	123	45	44	14	571,60	45	105	65	38	7	564,90		
Licenciatura en Artes Plásticas	30	104	49	29	1	552,50	30	154	46	32	2	575,00		
Licenciatura en Física	20	38	30	24	4	519,65	25	62	33	28	3	525,20		
Licenciatura en Matemática	30	115	40	29	1	528,85	30	137	60	30		542,45		
Licenciatura en Química	30	56	41	32	2	513,60	35	96	70	35		520,35		
Medicina	108	789	112	108		740,00	108	584	122	109	1	740,50		
Nutrición y Dietética	45	503	61	44	1	624,50	45	235	90	42	3	599,70		
Obstetricia y Puercultura-Damas	80	404	54	81	1	638,85	81	252	135	72	9	623,50		
Odoncología	80	562	87	80		718,90	80	482	115	80		716,70		
Ped. en Artes Plásticas	20	93	35	22	2	531,60	20	132	32	22	2	540,90		
Ped. en Cs. Naturales y Biología	20	171	26	22	2	566,00	20	164	50	17	3	567,70		
Ped. en Cs. Naturales y Física	20	12	12	11	9	500,80	20	125	38	20		531,15		
Ped. en Cs. Naturales y Química	20	36	26	20		516,05	20	132	45	19	1	548,00		
Ped. en Educación Física-Damas	30	133	45	30		546,30	30	177	48	30		549,90		
Ped. en Educación Física-Varones	30	142	47	31	1	546,10	30	226	45	33	3	566,90		
Ped. en Educación Musical	20	64	26	22	2	532,50	20	114	28	23	3	559,20		
Ped. en Español	40	127	51	41		539,20	40	193	50	40		557,70		
Ped. en Filosofía	30	111	45	32	2	532,10	30	200	45	30		552,90		
Ped. en Historia y Geografía	50	239	65	55	5	563,90	50	357	62	50		576,65		
Ped. en Idiomas Extranjeros	50	196	65	56	8	545,40	50	193	65	48	2	546,30		
Ped. en Matemática y Computación	30	165	36	30		547,70	30	174	36	35	5	571,50		
Periodismo	40	215	54	40		609,50	40	285	50	40		630,50		
Psicología	45	394	64	45		678,65	45	330	57	49	4	683,55		
Química y Farmacia	85	240	101	85		601,10	85	204	100	85		598,50		
Químico Analista	35	57	41	39	4	539,20	35	107	65	34	1	548,45		
Servicio Social	70	405	60	71	1	591,60	71	420	85	71		593,20		
Sociología	60	273	90	64	4	589,20	64	315	94	64		596,30		
Traducción en Idiomas Extranjeros	50	225	70	48	2	564,80	50	221	90	51	1	558,90		
<b>TOTALES CONCEPCION</b>	<b>2714</b>	<b>11744</b>	<b>3358</b>	<b>2771</b>	<b>31</b>	<b>88</b>	<b>2813</b>	<b>11291</b>	<b>4067</b>	<b>2783</b>	<b>72</b>	<b>42</b>		
<b>* SEDE CHILLAN</b>														
Agronomía (Chillán)	85	348	123	85		563,45	85	246	130	88	3	561,90		
Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	70	166	114	67	3	512,40	70	158	110	80	10	518,50		
Medicina Veterinaria (Chillán)	80	412	120	85		616,80	80	351	155	79	1	611,70		
<b>TOTALES CHILLAN</b>	<b>235</b>	<b>926</b>	<b>357</b>	<b>237</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>235</b>	<b>755</b>	<b>395</b>	<b>247</b>	<b>1</b>	<b>13</b>		
<b>* SEDE LOS ANGELES</b>														
Auditoria - Diurna (L.A.)	90	285	111	90		521,05	90	192	160	87	3	493,00		
Educación Básica (L.A.)	35	258	50	39	4	511,25	35	361	57	36	1	529,50		
Educación Diferencial (L.A.)	35	255	59	33	2	512,10	35	322	75	33	2	526,80		
Educación Parvularia (L.A.)	35	251	69	37	2	495,85	35	390	65	43	6	515,35		
Ing. Ej. en Agronomía (L.A.)	50	209	64	51	1	506,05	60	183	105	57	3	500,65		
Ing. Ej. en Geomensura (L.A.)	60	261	75	63	3	536,10	60	148	120	61	1	485,35		
Ing. Ej. Forestal (L.A.)	40	149	71	39	1	500,35	40	179	125	35	5	491,70		
<b>TOTALES LOS ANGELES</b>	<b>345</b>	<b>1668</b>	<b>499</b>	<b>352</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>355</b>	<b>1773</b>	<b>707</b>	<b>352</b>	<b>13</b>	<b>10</b>		

TOTALES UNIVERSIDAD - ADMISION 1999  
56 Carreras (Incluye las 3 Lic. en Musica = 6 cupos)

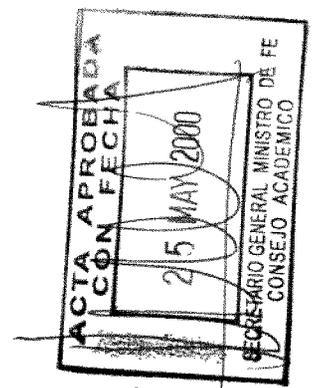
TOTALES UNIVERSIDAD - ADMISION 2000  
54 Carreras

	Vacantes Oficiales	Postulaciones Efectivas	Total de Convocados	Total de Matriculados	Cupos por Llenar	Alumnos de exceso
<b>TOTALES</b>	<b>3300</b>	<b>14339</b>	<b>4215</b>	<b>3361</b>	<b>42</b>	<b>103</b>

	Vacantes Oficiales	Postulaciones Efectivas	Total de Convocados	Total de Matriculados	Cupos por Llenar	Alumnos de exceso
<b>TOTALES</b>	<b>3403</b>	<b>13819</b>	<b>5189</b>	<b>3382</b>	<b>86</b>	<b>65</b>

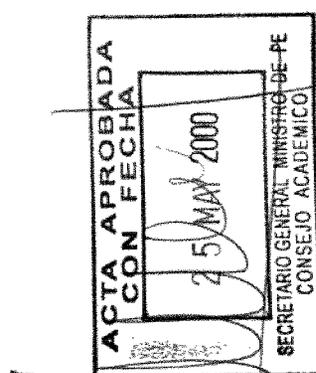
% de vacantes cubiertas 101,8% (+ 61 alumnos)

99,4% (- 21 alumnos)



Terminada su exposición, el Sr. Rector enfatiza, que el indicado proceso, revela que existe un aumento del puntaje de corte de las Pedagogías, como resultado de una política específica para favorecerlas; que se ha producido una disminución en las postulaciones efectivas, pero advierte que en algunas carreras se presentan postulaciones efectivas notablemente mayores que los cupos que se ofrecen, pero que impacta a diferentes carreras, lo que implica un estudio de la mecánica con la que se debe afrontar estos procesos; concluye que el resultado en términos generales, de todas formas es satisfactorio.

Se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros, en que participan los Decanos Sres.: Alegría, Carrasco (Don Sergio), Mancinelli, Quadri, Saavedra (Don Juan), Enríquez, Zambrano, Holzapfel, Drake, Director Pérez, Carrasco (Don Franklin), Escobar, Srta. Mora y Bórquez, sobre los siguientes tópicos, entre otros: que el mejoramiento en las postulaciones y puntajes de corte de las Pedagogías, se ha debido a las políticas nacionales, pero además a la intervención de la propia Universidad sobre las acciones llevadas a cabo en favor de los estudiantes de cuarto medio y la promoción de estas actividades; acerca de la proporción que se observa en la subida y descenso en el total de los puntajes de corte; la posibilidad que se estudie la procedencia de ofrecer a hijos de funcionarios que pudieran postular donde existan cupos vacantes; que el análisis de las estadísticas revelan que el señalado proceso tuvo variaciones mínimas con las del año pasado; que se presentan variaciones muy altas de puntajes en las carreras de Ingeniería comercial e Ingeniería de Ejecución en Geomensura. Se hizo ver, que respecto de la primera, se presenta una oferta mayor de cupos en la competencia y que esta situación se está analizando por la Facultad a que está adscrita la carrera, que supone además incluir una autocrítica; que los cupos que no se llenaron en Enfermería y Obstetricia y Puericultura, al no existir ofertas alternativas, se habrían debido a que los interesados postularon a la carrera de Medicina de otras Universidades, donde se requería un menor puntaje que la exigida en nuestra Universidad y que por ello, de todas formas debe estudiarse para el próximo año tales cupos; que el entorno existente refleja una mayor competencia entre Universidades Privadas y Tradicionales que afecta a la gran mayoría de las carreras, incluso a las Ingenierías duras lo que mueve a un análisis crítico para enfrentar dicha situación; que en los análisis precedentes se debe incluir las acciones de marketing; sobre las acciones conjuntas que se llevan a cabo en las Universidades Tradicionales (de Concepción, Austral y de Chile) para revertir las dificultades que se presentan en la carrera de Ingeniería Forestal, a través de un mismo "corazón curricular"; sobre la conveniencia de efectuar acciones de promoción en que se involucren todas las carreras, en lo posible personalizada; sobre la existencia de profesores nuestros que hacen docencia en instituciones de la competencia que no informan de ello a sus superiores contraviniendo el Reglamento de Personal en esta materia y la información que se debiera requerir sobre el particular, lo que incrementa la crisis a que está expuesta la Universidad, y que reviste caracteres de cierta complejidad que requiere su análisis; que cada vez cuesta más mantener haciendo lo mismo, debiendo requerirse un análisis de cada Facultad para mejorar el posicionamiento actual, a través por ejemplo, de una apertura internacional mediante la ejecución de los convenios existentes; que en el régimen de contratación actual de los académicos es difícil obtener la exclusividad en sus funciones, admitiéndose su contratación part-time, pero no obstante, se debe exigir a cabalidad el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas, y dentro de este mismo tópico, para retener el personal



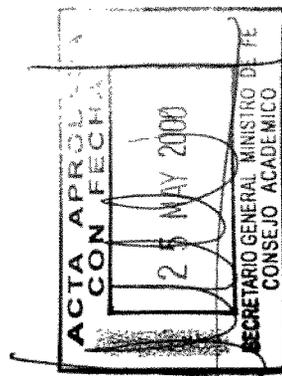
mejor calificado se debe lograr obtener una política institucional, que deberá tener presente el elemento de justicia en las remuneraciones por las distintas actividades que se realizan.

#### **CUARTO PUNTO : INFORME SEMESTRE DE VERANO 2000.**

El Sr. Rector expresa, que este punto dice relación con el Semestre de Verano que se implementó este año, como una experiencia piloto muy positiva, y que la Directora de Docencia expondrá sobre su desarrollo. Agrega que, la prensa del día hoy se ha referido a dicho Semestre, calificándolo en buenos términos. Indica que dicha experiencia, ha sido muy positiva y que apunta, entre otras materias, a la retención de estudiantes y a la disminución del tiempo en la Universidad impulsando sus carreras.

A continuación, la Directora de Docencia, Profesora María Inés Solar R., se refiere al indicado Semestre de Verano, exponiendo en primer lugar los inconvenientes de su puesta en marcha, principalmente el hecho de haberse adelantado las vacaciones.

Luego, a través de transparencias que se incorporan a la presente acta, se detiene en explicar el Informe del Semestre Verano 2000 (SEVER), insistiendo en que de 4 Facultades iniciales, sólo dos de ellas participaron, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la de Agronomía. Luego se extendió, en lo atinente a las asignaturas ofrecidas y su relación con los alumnos aprobados o reprobados. Concluyó, en que se había cumplido con los objetivos iniciales, como eran, que los alumnos podían repetir cursos reprobados; que los alumnos que se encuentren atrasados, recuperen el tiempo y se pongan al día en su malla curricular y que puedan avanzar finalmente en la secuencia curricular de su plan de estudios; que se reflejó una alta tasa de aprobación; se efectuó una evaluación muy positiva por parte de los estudiantes y que dicho Semestre, contribuyó al cumplimiento de las estrategias consideradas para la docencia de pregrado. Asimismo informa, que cierta Universidad extranjera está interesada en estos cursos a fin que potenciales alumnos de pregrado de la misma se incorporen a ella.



**INFORME**

**SEMESTRE DE VERANO 2000  
(SEVER)**

La actividad académica del SEVER se realizó entre el martes 4 y el viernes 28 de enero del 2000, de acuerdo a la calendarización aprobada para su estudio como proyecto piloto

- A. Las asignaturas ofrecidas por la Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería, no fueron dictadas por no alcanzar el número de alumnos inscritos que se estipulaba en la oferta. Por tanto se dictaron las ofrecidas por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y Agronomía
- B. Las asignaturas ofrecidas por la Facultad de Agronomía (Campus Chillán) fueron Matemática I y Estadística, con los siguientes resultados

APROBADOS      REPROBADOS

CURSO	INSCRITOS	APROBADOS		REPROBADOS	
		Nº	%	Nº	%
Matemática I	23	21	91.3	2	8.7
Estadística	24	24	100	-	-
<b>TOTAL INSCRITOS</b>	<b>47</b>	<b>45</b>	<b>95,65</b>	<b>2</b>	<b>4,35</b>

- C. Las asignaturas ofrecidas por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas fueron Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III, Álgebra I, Álgebra II y Electromagnetismo, con los siguientes resultados.

CURSO	INSCRITOS	Retirados por aprobar Ex Rep	APROBADOS (*)		REPROBADOS (*)		NCR (*)	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%
Cálculo I	23	0	9	39.1	6	26.1	8	34.
Cálculo II	15	2	13	100	0	-	0	-
Cálculo III	32	0	23	71.8	7	21.8	2	6.3
Álgebra I	15	0	15	100	0	-	0	-
Álgebra II	28	1	14	51.9	13	-	0	-
Electromag n.	19	0	13	68.4	4	21.1	2	10.5
<b>TOTAL INSCRITOS</b>	<b>132</b>	<b>3(129)*</b>	<b>87</b>		<b>30</b>		<b>12</b>	

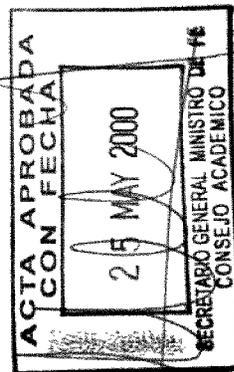
(\*) Los porcentajes están calculados sobre un total de Inscritos- Retirados por aprobar Examen de Repetición

Cabe destacar que de los 32 inscritos en el Curso de Cálculo III 28 alumnos lo cursaban por primera vez y 19 de ellos aprobaron el curso

El día 28 de enero, se aplicó a los estudiantes una pequeña encuesta con el fin de obtener su opinión sobre el SEVER. Las encuestas fueron respondidas por 66 estudiantes de los diferentes cursos dictados por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Los resultados de la encuesta fueron los siguientes

- El 52% de los alumnos participantes declaran cursar la asignatura por primera vez
- El 98.4 % de los alumnos les ha parecido una experiencia positiva
- El 97 % de los alumnos tomaría en otra oportunidad un curso de verano
- El 71.3 % de los alumnos considera excelente el trabajo realizado por sus profesores y el 28.7 % lo considera bueno



Conclusiones Generales.

- a) El SEVER cumplió con los objetivos para los cuales fue implementado en cuanto a que
  - Los alumnos puedan repetir cursos reprobados
  - Los alumnos que van atrasados, recuperen el tiempo y vayan al día en su malla curricular.
  - Los alumnos puedan avanzar en la secuencia curricular de su plan de estudios
- b) Alta tasa de Aprobación en el SEVER, respalda la modalidad docente utilizada en estos cursos. Grupos pequeños de estudiantes con docencia mas personalizada  
Docentes comprometidos y motivados con esta modalidad
- c) Evaluación muy positiva de los estudiantes, como lo reflejan las encuestas tanto sobre la modalidad del SEVER, como del desempeño docente de los profesores que dictaron las asignaturas
- d) El SEVER contribuye al cumplimiento de las estrategias correspondientes a Docencia de Pregrado, señaladas en el Objetivo IV del Plan Estratégico, en cuanto a "aumentar la retención de nuestros estudiantes y disminuir la permanencia de los alumnos en la Universidad, ofreciendo alternativas diferentes a la docencia tradicional"

Por tanto, la Dirección de Docencia recomienda que esta modalidad de trabajo debiera ser extendida a toda la Universidad

Se hace un deber destacar la excelente colaboración a este estudio piloto y compromiso de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Agronomía

El Sr. Rector, enfatizó lo atinente a los resultados, y que con ello se está demostrando iniciativas que mejoran la posición de los estudiantes aventajados, en cuanto se les permite acortar su permanencia en la Universidad.

Enseguida se produce una ronda de consultas y comentarios entre los Sres. Consejeros, en que participan, los Decanos: Mancinelli, Zambrano, Quadri, Saavedra (Don Carlos) y Bórquez, abordándose entre otros temas, los siguientes: sobre diversos aspectos particulares que se presentaron en el desarrollo de los cursos (laboratorios, asignaturas Cálculo I y Cálculo III); la necesidad de efectuar un seguimiento curricular respecto de los alumnos que participaron en dicho Semestre; al tratarse de cursos no masivos se privilegia la relación estudiante - profesor; lo necesario que resulta plantear una estrategia como también una evaluación, y sobre la utilidad que presenta el Semestre respecto de las asignaturas de alta repitencia y la mejora en la retención de alumnos.

**QUINTO PUNTO : MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PERSONAL (185)**

El Sr. Rector recuerda, que este punto fue tratado inicialmente en la sesión del 20 de enero pasado, referido a las asignaciones de mérito académico, establecidas en el artículo 185 del Reglamento de Personal. En esa oportunidad indica, se analizó el tema en líneas generales, surgiendo nuevas ideas, estimándose una buena iniciativa y que resumidamente se traducía en transformar en ascensos la asignación de mérito académico para reforzar la carrera académica y mantener la asignación de mérito académico especial



con ciertas modificaciones, en el sentido que se aumentan los beneficiarios de forma gradual a medida que las condiciones económicas lo permitan y se amplía de Profesor Titular a Profesor Asociado y Profesor Asistente. Resalta además la situación de los académicos que se encuentran en el Grado 17 de la Escala, que están topados por el grado, de manera que no se le aplicaría la propuesta.

Agrega, que con posterioridad, recogiendo algunos aspectos de lo sugerido en el análisis, se efectuó un estudio respecto de la situación de algunos académicos que en forma sostenida habían obtenido la asignación de mérito académico, constatándose que al privárseles de dicha asignación en el futuro, como se pretende con la iniciativa, se producirían en ellos complicaciones de carácter económico. Connota, que atendiendo a ese aspecto se preparó el documento "Nómina y Costo por Facultad, Efecto de Transformación de la Asignación de Mérito en Ascensos", que se procede a distribuir a los Sres. Consejeros, y que queda archivado en el Registro de Documentos del Consejo Académico.

Resalta, que la propuesta implica que se adopte ya la alternativa de entregar los recursos que se liberen con un amplio margen de libertad a las Facultades, sus Decanos y los CCP, aplicándose algunos criterios generales que de todas maneras habría que decidir o acoger; la otra alternativa, que parece ser más lógica, y que se encuentra en el documento recién distribuido, en que comprende que una parte de los recursos queden previamente fijados, de acuerdo al criterio que se expondrá a continuación y el resto de libre disponibilidad de las Facultades, bajo dos condiciones: una, que no se pueda favorecer a los académicos que estén por sobre su edad de jubilar, y la otra, que tampoco se puede beneficiar al académico que debiendo haberse evaluado obligatoriamente conforme al Reglamento de Personal no lo haya hecho.

En cuanto a los criterios de la propuesta, señala que se consideran aquellos académicos que teniendo 3 asignaciones de las referidas, en forma seguida, puedan obtener aumentos de grados automáticos, bajo ciertas condiciones que pasó a explicar.

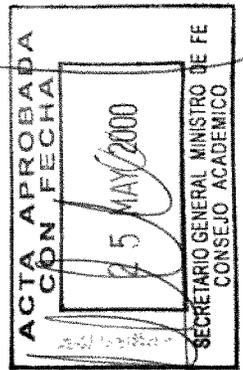
Enseguida, señala en forma detallada los diversos alcances que se producen en cada elemento que contiene la propuesta, referidos al cumplimiento de la condición de ascenso (2 o 3 mérito), y a la primera restricción (mérito especial), como a la segunda restricción (renta promedio). Así connota, lo referente a la obtención por parte de los académicos de la asignación de mérito durante los años 1997, 1998 y 1999, y lo relativo al promedio de renta en su jerarquía, encontrándose situaciones que a pesar de haber obtenido tal asignación durante dichos años, están bajo el promedio de la jerarquía asignada, lo que surge la interrogante acerca del desarrollo que ha tenido en dicho docente su carrera académica. Explica lo atinente a la aplicación de los grados (1 o 2) en función de la obtención de asignación de mérito en los últimos tres años.

Hace ver que, la propuesta considera un estudio previo, al no existir una concordancia entre las asignaciones de mérito, los promedios de rentas de las jerarquías del Profesor con su actual encasillamiento, lo que puede traer aparejados situaciones complejas en caso que no se consideraran dichas situaciones, en los momentos de la aplicación de los recursos por las Facultades; acotando, que en cierta medida ello queda reflejado en los mecanismos de la propuesta.

A continuación, se procede al análisis de la propuesta, suscitándose diversas consultas e intercambio de opiniones por parte de los Consejeros, en que participan los Decanos Sres.: Mancinelli, Srta. Mora, Zambrano, Carrasco (Don Franklin), Saavedra (Don Carlos), Bórquez, Holzapfel, Drake, Enríquez, Carrasco (Don Sergio), respecto de la propuesta planteada, que recogen los siguientes tópicos, entre otros: existencia de factores de distorsión que pueden generar a su vez otros factores de distorsión, constituyendo la propuesta un buen camino para corregirlos; que se debería dejar la decisión de los recursos indicados plenamente a criterio, libertad y flexibilidad de las Facultades; la realidad que se presenta entre los académicos que disponen de cierta antigüedad respecto de los que no la tienen, en que algunos de ellos, se ubican en mejor grado de la Escala que los primeros; y en este mismo aspecto, lo atinente a la situación que se produce con los nuevos Departamentos creados; la necesaria flexibilidad que debe darse en el proceso y la posibilidad que con ello se estuviere avalando toda la historia de las evaluaciones de las Facultades, donde ha habido problemas; que se reconoce de alguna manera la evolución que ha tenido cada Facultad durante los últimos años en estos aspectos; que se daría mayor claridad a la propuesta si se tomara en cuenta en el análisis los últimos 5 años como el análisis de las rentas; la situación que resulta entre aquellos académicos a quienes ha mejorado sus rentas por los mecanismos antes indicados respecto de los que se reincorporan al seguir estudios de postgrado; que se presentaría cierta contradicción en la finalidad de la propuesta ya que si se pretende suprimir la asignación de mérito por una parte, no puede trasladarse su beneficio a los mismos que la tenían, debiendo en cambio haberse resuelto congelarla o hacer permanente la asignación, respecto de dichos académicos; que debería tomarse como criterio la situación de aquellos académicos que siendo evaluados no han podido concretarse los ascensos por falta de recursos y sobre los alcances que debe darse a la palabra "distorsión".

Concluidas las intervenciones se acuerda proseguir con el estudio de la propuesta en la próxima sesión de Consejo.

Se levanta la sesión a las 13. 10 horas.



**SE REANUDA LA SESION EL DIA VIERNES 3 DE MARZO, A LAS 9.30 hrs.**

**Preside el Sr. Rector**, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; y el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, como Ministro de Fé.

**Asisten los Decanos Sres. :** JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de :** Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria y de la Dirección General del Campus Chillan, **asisten** los Sres. Luis Cerda M. (Jefe de Carrera); Luis Salgado S. (Vicedecano); Patricio Orellana B. (Vicedecano), y Sergio Recabarren M. (Sub-Director Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles).

#### **SEXTO PUNTO : REGLAMENTO DE EVALUACION ACADEMICA.**

El Sr. Rector recuerda que el proyecto de modificaciones al Reglamento de Personal apunta a las materias sobre evaluación, dispuestas en su Título V, de la Tercera Parte, que también considera una modificación al Reglamento de Evaluación. Agrega, que estas dos modificaciones, cuyos textos se encuentran en poder de los Sres. Consejeros, fue elaborada en el mes de enero pasado, en base al trabajo realizado por una Comisión (compuesta por el Rector, los dos Vicerrectores y el Secretario General) que este mismo Consejo había creado para este efecto, que recibió además las sugerencias de ciertas Facultades, de modo que el texto de tales propuestas es el documento refundido que se presenta para resolución de este Consejo. Advierte además, que a estas propuestas deben añadirse el Informe del Servicio Jurídico, ya evacuado y los demás informes que se están solicitando a las Direcciones Académicas.

Connota, que primeramente, se deberá conocer las modificaciones al Reglamento de Personal, para luego entrar a las del Reglamento de Evaluación Académica, que suponen la aprobación de las primeras.

Enseguida, pasa a explicar aspectos que conlleva la primera las modificaciones al Reglamento de Personal, señalando que dentro de de fondo, se consulta aquella relativa a la promoción de los Profesores Asociados a Titulares, la que debería quedar radicada en una Comisión de Contrataciones y Promociones de nivel de Universidad o Comisión Central, a la que se refiere el art.178 bis, y la otra modificación de éste carácter apunta, a que se debe desvincular la relación directa que se da hoy día entre los procesos de evaluación y los ascensos y promociones, conservándose eso sí la relación pero no en la forma inmediata que sucede actualmente.

Se procede a continuación al análisis de cada artículo en particular de la propuesta:

**Artículo 178 bis:** Existirá una Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU), integrada por el Vicerrector, el Decano o Director de la Unidad interesada y por 6 académicos elegidos, por un período de tres años de entre los profesores Titulares, por el Consejo Académico. Se elegirán dos académicos de cada una de tres quinas propuestas por el Rector, de las siguientes agrupaciones de Facultades:

- Grupo 1. Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales
- Grupo 2. Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.
- Grupo 3. Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, Unidad Académica Los Angeles, GEA.

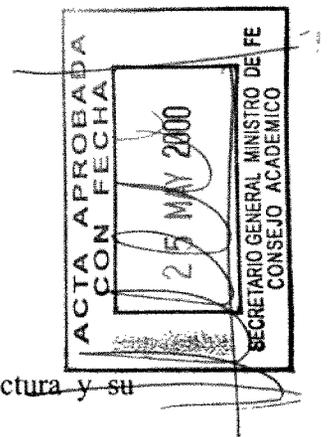
En caso de impedimento de algún académico elegido para integrar la CCPU, este será reemplazado por el que hubiese obtenido la tercera preferencia de la respectiva quina en la votación del Consejo Académico

Esta Comisión conocerá de las proposiciones hechas por las Facultades para la contratación de académicos en la jerarquía de Profesor Titular y decidirá la contratación del candidato. La unidad podrá solicitar por una sola vez a la Comisión que reconsidere su resolución

El Vicerrector dispondrá los trámites correspondientes para la dictación del Decreto de nombramiento y la extensión del contrato de trabajo

El Sr. Rector explica, que con esta disposición la contratación de los Profesores Titulares queda sólo entregado a esta Comisión Central.

En el análisis de dicha disposición por parte de los Sres. Consejeros, se plantearon las siguientes materias: que se contemple expresamente en ella, lo relativo a la promoción de los Profesores Asistentes a Titular; que debe precisarse en el artículo 178 actual relativo a si el Director de Departamento integra la CCP cuando se trate de promociones o solo actuará únicamente en las contrataciones; que para evitar confusiones, también debe precisarse la expresión "claustró" que aparece entre paréntesis en el inciso primero del actual art. 178, para los efectos de la conformación de la CCP, como también debe fijarse el ámbito en que actúa ésta última Comisión en el Reglamento de Personal, que queda su constitución entregada con plena independencia a lo dispuesto en cada Reglamento Interno de las Facultades; acerca de la posibilidad de considerarse 2 CCPU agrupando áreas específicas atendiendo a las características disciplinarias; que en lo referente a la evaluación, los académicos del GEA están adscritos a esa Unidad, y en ella se evalúan, en cambio los del EULA, lo están en distintas Facultades, evaluándose por consiguiente en



cada una de ellas; se explicó sobre la evaluación en la carrera de Arquitectura y su dependencia de la Vicerrectoría.

## TITULO V DE LA EVALUACION

### **Párrafo 1º: Normas Generales.**

**Artículo 189:** La evaluación académica es un proceso que tiene por objeto calificar el grado de excelencia con que cada académico ha cumplido las funciones que le fueron asignadas, avanzando en su perfeccionamiento, contribuyendo al desarrollo de su disciplina y al cumplimiento de la misión de la Universidad y de la Facultad y/o Unidad a la que pertenece.

El Sr. Rector señala que esta modificación es sólo de forma, de redacción. En su análisis se sugirió incluir el Plan de Desarrollo Estratégico.

**Artículo 190:** Todos los docentes pertenecientes al cuerpo académico regular de la Universidad estarán sujetos a evaluación.

Los instructores con contrato indefinido deberán ser evaluados cada dos años a partir de su contratación en esa calidad y mientras permanezcan en esa jerarquía. Los Profesores Asistentes, Asociados y Titulares deberán ser evaluados cada tres, cuatro y cinco años respectivamente. Esta evaluación tendrá carácter de obligatoria en los años en que se cumplan los plazos indicados y operará sobre la base de los antecedentes que aporte el académico o de los que obren en poder de la Comisión de Evaluación.

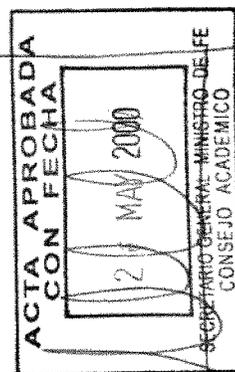
Sobre la base de un informe emitido por la Dirección de Personal, el Decano o Director de la respectiva Facultad y/o Unidad mediante oficio interno con copia al Vicerrector, informará en el mes de enero de cada año a la Comisión de Evaluación y a los académicos que se encuentren en dicha situación. Estos académicos deberán entregar sus antecedentes a la Comisión en el mes de marzo.

No obstante lo anterior, los académicos podrán solicitar ser evaluados en forma voluntaria no antes de dos años transcurridos desde su anterior evaluación o de su contratación en la respectiva jerarquía. Para ello, deberán presentar sus antecedentes a más tardar en el mes de marzo a la Comisión de Evaluación.

A los académicos que se encuentren haciendo uso de licencias o permisos de cualquier naturaleza, se les aplicarán los mismos plazos y normas de los incisos anteriores.

Los académicos que accedan a cargos de autoridades universitarias no serán evaluados durante el período que permanezcan en dichos cargos, a menos que lo soliciten, en cuyo caso les serán aplicables las mismas normas de evaluación que al resto de los académicos, considerándose solamente la actividad académica realizada.

La Comisión de Evaluación deberá iniciar el proceso en el mes de abril, el que deberá ser resuelto a más tardar en el mes de julio, incluyendo la etapa de reconsideración.



El Sr. Rector enfatiza que, esta disposición entraña las siguientes materias para su análisis: plazos obligatorios, frecuencia de la evaluación, que si bien es cierto hay una opción voluntaria no puede efectuarla todos los años y en forma seguida; respecto de los permisos de que se encuentran haciendo uso los académicos en esos períodos; los cargos que sirven estos mismos académicos y los plazos.

Efectuado el análisis correspondiente por parte de los Sres. Consejeros, se indicó, entre otras materias principales: la necesidad de incluir un período de transición para la vigencia de estas normas; como también poner más énfasis en su redacción para denotar que la evaluación es obligatoria transcurrido los plazos allí señalados y en caso de no proporcionarse los antecedentes por el académico ésta se llevara a efecto con los que obren en poder de la Comisión; que se debe entender en la interpretación que se den a las normas de evaluación, que ésta se produce por año calendario y que sus efectos se producen al año siguiente, de modo que se diga "la evaluación del año 2000" por ejemplo, para su identificación; se debe aclarar que los académicos que accedan a cargos de autoridad universitaria, no serán evaluados, salvo que lo, soliciten en lo que respecta sólo a su actividad académica, pero debe precisarse suficientemente quienes se encuentran en condición de autoridad universitaria, ya que la norma está referida a los que indica como tales el Reglamento Orgánico; se sostuvieron también alcances sobre si lo evaluado a dichas autoridades es lo asignado o lo realizado o ambas; sobre el eventual perjuicio que se ocasionaría a quienes se encuentren haciendo uso de licencias y permisos de aplicárseles los mismos plazos para quienes no se encuentren en dichas circunstancias (caso de los perfeccionamientos); sobre la procedencia o no de que corran los plazos obligatorios para someterse a evaluación respecto de quienes ocupen cargos de autoridad universitaria.

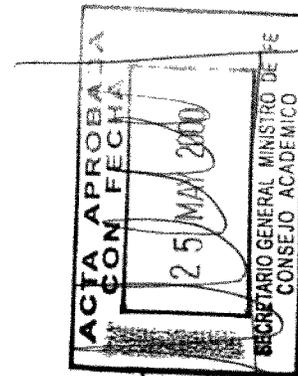
**Artículo 191:** En cada Facultad o Unidad existirá una Comisión de Evaluación, formada por cinco (5) académicos de las jerarquías de Profesores Titulares y Asociados. Tres (3) de dichos académicos serán elegidos por el Consejo Directivo de la Facultad de una quina propuesta por el Decano. Los dos (2) académicos restantes serán designados por el Consejo Académico, de una terna propuesta por el Rector, integrada por académicos de otra Facultad o Unidad. En esta ocasión se designará como suplente de los miembros externos al académico que obtenga la tercera votación. No podrán formar parte de estas Comisiones los Profesores Titulares que estén integrando la Comisión de Apelación.

En la elección que se lleve a efecto en la Facultad o Unidad se elegirán también como suplentes los dos (2) académicos de la quina que no resulten titulares. Estos actuarán en caso de ausencia accidental o impedimento justificado de cualesquiera de los miembros elegidos o cuando estos últimos deban ser evaluados. Los suplentes serán llamados a integrar la Comisión en el orden de las preferencias que hayan obtenido en la elección. El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será de simple mayoría.

En el caso de un impedimento permanente o ausencia definitiva de un miembro titular de la Comisión de Evaluación éste será reemplazado por un académico elegido por el Consejo Directivo de la Facultad o Unidad y no operará la suplencia.

Los miembros de la Comisión de Evaluación que, en un período determinado deban someterse o se sometan voluntariamente a evaluación, no integrarán la Comisión en todo ese mismo período. En caso de no estar disponibles para integrar la Comisión el número necesario de Profesores Titulares y Asociados de la Facultad, podrán ser elegidos Profesores de estas mismas jerarquías de otras Facultades o Unidades. El Decano o Director de Unidad propondrá una terna al Consejo Directivo, de la cual se elegirá el número de integrantes requerido.

La Comisión de Evaluación se renovará cada dos años y será presidida por el académico de la Facultad o Unidad de más alta jerarquía y de mayor antigüedad en la misma. El Decano, Vicedecano, los Directores de Departamentos y los Directores de Centros o Institutos no podrán formar parte de esta Comisión.



Al proceder a su análisis se invocaron entre otras materias, las siguientes: que la renovación de los miembros podría ser parcial para que exista continuidad en los criterios, asunto que originó debate sobre su conveniencia o no; que para la conformación de las ternas por el Sr. Rector se considerare las agrupaciones disciplinarias dispuestas en el art. 178; que el plazo de dos años resulta un poco breve si se atiende a factores de estabilidad en los miembros de la Comisión, lo que también originó debate, pero efectuada la votación consiguiente entre los Sres. Consejeros, se determinó mantener el plazo de 2 años; se aclaró que en caso que se evalúen los miembros de la Comisión de Evaluación, no pueden integrarla por todo el periodo de un año que dura el proceso.

**Artículo 192:** La Comisión de Evaluación examinará los antecedentes de los Instructores, Profesores Asistentes, Asociados o Titulares y adoptará un concepto para cada uno de ellos. Los conceptos de evaluación estarán definidos en el Reglamento General de Evaluación y serán los mismos para todas las Facultades y Unidades.

El resultado de la evaluación será dado a conocer por el Presidente de la Comisión, a cada uno de los académicos quienes podrán solicitar a la Comisión que reconsidere lo resuelto por ella. Al efecto, junto con la notificación del resultado, deberá ponerse a disposición de los académicos, los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación.

El plazo para pedir reconsideración a la Comisión de Evaluación es de cinco días, contados desde que la evaluación sea puesta en conocimiento del interesado. La reconsideración deberá ser resuelta dentro de los diez días siguientes a la fecha de su presentación y comunicada al interesado y al Decano o Director de la Unidad. Si esta fuere rechazada, el afectado podrá apelar de esta negativa directamente ante la Comisión de Apelación.

El plazo para apelar será de cinco días, contados desde la fecha en que se notifique al afectado el resultado de la reconsideración. La apelación deberá ser resuelta dentro de los treinta días siguientes a su presentación y el resultado deberá ser comunicado al interesado con copia al Decano o Director de Unidad y al Presidente de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Apelación a que se refiere esta disposición durará tres años en sus funciones y estará integrada por siete Profesores Titulares de la Universidad, que elegirá el Consejo Académico de una lista de veintinueve nombres que propondrá el Rector. En esta lista no podrán incorporarse Profesores Titulares que a esa fecha formen parte de las Comisiones de Evaluación de las Facultades o Unidades. Los integrantes de dicha Comisión podrán ser reelegidos.

La elección se hará en una única votación, en la que cada Consejero podrá señalar siete nombres, resultando elegidos las siete más altas mayorías.

El quórum mínimo para sesionar la Comisión de Apelación será de cinco miembros.

La Comisión de Evaluación, una vez resuelta definitivamente la evaluación, enviará los antecedentes al Decano o Director de la Unidad, quien notificará oficialmente al académico y al Vicerrector de los resultados del proceso. La resolución deberá adoptarse por simple mayoría.

Los plazos que se mencionan en esta disposición son días hábiles y no incluyen los sábados.

En su análisis, se consideraron las siguientes materias, entre otras: de la evaluación debe ser puesto en conocimiento del Decano; que al notificarse a los académicos del resultado de su evaluación se debe hacerlo en forma fundada; que se debe poner en conocimiento del Presidente de la Comisión de Evaluación el eventual recurso de apelación que se presenta directamente a la Comisión de Apelación; sobre la posible incompatibilidad entre los miembros de la Comisión de Apelación y los componentes de los CCPF y CCPU; que el resultado de la votación debe comunicarse por escrito al evaluado, lo que fue motivo de votación previa entre los Sres. Consejeros.

**Artículo 193:** Un Manual de Procedimientos elaborado por cada Facultad o Unidad, deberá considerar las pautas fijadas por el Consejo Académico para regular el proceso de evaluación.

En su análisis se entregaron los siguientes alcances: que los referidos Manuales deberán ajustarse a las nuevas normas que se están conociendo sobre evaluación y que en todo caso, dichos Manuales no podrán sobrepasar ni contravenir estas últimas normas; que tales Manuales deben ser informados por el Servicio Jurídico para que se ajusten con las referidas normas.

**Párrafo 2º: De los Ascensos y Promociones.**

**Artículo 194:** Anualmente, en el mes de octubre, los académicos de las jerarquías de Profesor Asistente e Instructor, podrán solicitar a la CCP de la Facultad o Unidad, ascenso y/o promoción. En esta misma ocasión, los Profesores Asociados y Titulares podrán solicitar ascenso. Para estos efectos, la CCP se reunirá en el mes de noviembre de cada año con el fin de decidir sobre las solicitudes que le sean presentadas por los académicos.

En este proceso, la CCP considerará el curriculum normalizado presentado por el académico que postula. Adicionalmente, dispondrá de un informe de las Direcciones Académicas, así como de la Dirección de Personal. Este último incluirá resultados de las anteriores evaluaciones, fecha de los últimos ascensos, antigüedad del académico en la universidad y en la jerarquía, jornada contratada y otros antecedentes que les sea solicitado.

Las decisiones de la CCP tendrán el carácter de inapelables y deberán ser tomadas dentro del mes de diciembre. Serán comunicadas por el Decano o Director de la Unidad a los interesados y al Vicerrector en la primera semana de enero de cada año.

Anualmente, se establecerá para cada Facultad o Unidad la cantidad máxima de recursos que se podrá destinar para ascensos, mediante resolución especial de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, basada en las disponibilidades presupuestarias y en la participación que cada Facultad o Unidad tenga en la generación de los ingresos de la Universidad.

Los ascensos que se financien con fondos centrales operarán desde el primero de enero de cada año con base en las asignaciones presupuestarias correspondientes. Sin perjuicio de ello y en la medida que se generen recursos que, conforme al propio reglamento, estén destinados o puedan destinarse al financiamiento de la carrera académica, se podrán disponer otros ascensos en el curso del año, con vigencia desde el mes en que se otorguen. Bajo ninguna circunstancia, la CCP podrá comprometer ascensos sin el respaldo de los recursos correspondientes.

**Artículo 194 bis:** Anualmente, en el mes de octubre, los académicos de la jerarquía de Profesor Asociado, podrán solicitar a la CCP de la Universidad su promoción a Profesor Titular. Para estos efectos, la CCPU se reunirá en el mes de noviembre de cada año con el fin de decidir sobre las solicitudes que les sean presentadas por los académicos.

En este proceso, la CCPU considerará el curriculum normalizado presentado por el académico que postula. Adicionalmente, dispondrá de la información que le proporcionará la Dirección de Personal, que incluirá resultados de la última evaluación y de las anteriores, fecha de los últimos ascensos, antigüedad del académico en la Universidad y en la jerarquía, jornada contratada y otros antecedentes que solicite.

Las decisiones de la CCPU tendrán el carácter de inapelables y deberán ser tomadas dentro del mes de diciembre. Serán comunicadas por el Vicerrector al Rector, al Decano de la Facultad o Unidad respectiva y al interesado en la primera semana de enero de cada año.

Los académicos que sean promovidos a la jerarquía de Profesor Titular y se encuentren encasillados bajo el piso de la jerarquía, ascenderán automáticamente a este nivel de la escala A de remuneraciones. En estos casos, no procederán ascensos otorgados por la CCP de la Facultad o Unidad en el mismo período. Los ascensos que se otorguen por esta vía se financiarán centralmente.

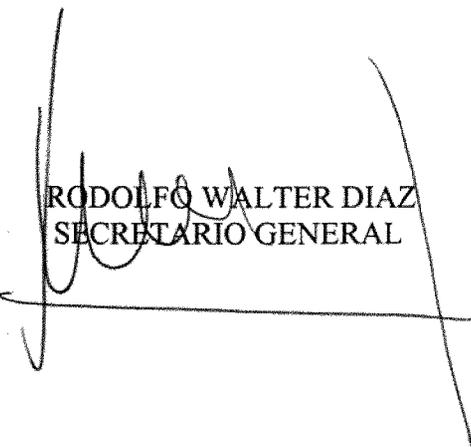
El Sr. Rector advierte que en estas normas se pueden apreciar desvinculación de la evaluación con sus efectos, a través de las promociones y ascensos.

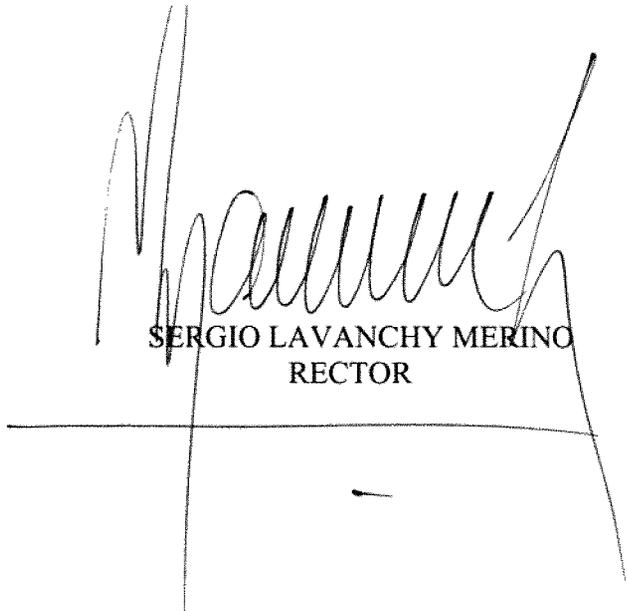
En su análisis conjunto de dichas disposiciones, se invocaron los siguientes tópicos, entre otros: que debe entenderse que en el mecanismo de operación de los ascensos, se debe contar primeramente con la asignación de un determinado número de recursos y luego resolver sobre los ascensos y no al revés; que se aprecia en la norma un procedimiento de estudio global inserto en una situación general en la Facultad a diferencia de lo existente actualmente, que comprendía sólo los antecedentes particulares en cada proceso de evaluación; que se restrinja en cierta medida el periodo de las postulaciones, que se deje al menos pasar un año; que debiera destacarse en forma relevante los antecedentes de la evaluación para decidir sobre promociones y ascensos; que debería disponerse para estos efectos de un informe escrito del Decano respecto de los Profesores Asociados en cuanto su compromiso institucional, lo que suscito debate en cuanto a la subjetividad y complejidad que pudiera presentar el informe; que se deben señalar las condiciones mínimas de presentación para ascensos; que podría admitirse de oficio los ascensos por parte del CCP tratándose de académicos meritorios sin necesidad que lo soliciten; que las CCP podrán pedir informes adicionales si lo estimaren convenientes a las Direcciones Académicas y que sería conveniente precisar algunos requisitos mínimos para las promociones y ascensos derivados de los resultados de la evaluación (sobresaliente).

**SEPTIMO PUNTO : VARIOS.**

No se registraron intervenciones.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/rba.